

Santiago del Estero, 25 de agosto de 2020.-

### **RESOLUCION CD FHCSYS N° 37 /2020**

#### **VISTO:**

El CUDAP EXPTE. N° 1369/2020 presentado por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, Prof. Ana María CASTIGLIONE s/ Cuestiones para análisis sobre adecuación del Calendario Académico de 2020 modalidad virtual, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. Rectoral 507/2020 Ad Referéndum del CS. de fecha 14 de agosto de 2020 en su Art. 1° Resuelve “.- Instar a las Facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero a que, a través de sus Consejos Directivos, acuerden la programación de las actividades académicas del año 2020, el inicio y finalización de los diferentes espacios curriculares y los llamados a exámenes finales bajo la modalidad virtual”

Que en el Art. 2° de la mencionada Res. se decide “Recomendar a las Facultades y Escuelas, la implementación de medidas tendientes a concluir el dictado de los diferentes espacios curriculares ofrecidos bajo la modalidad virtual correspondiente al primer cuatrimestre, así como el inicio y desarrollo del segundo cuatrimestre bajo la misma modalidad”

Que en el Art. 3° se manifiesta sobre la necesidad de “Exhortar a las Facultades y Escuelas a Flexibilizar las condiciones para el cursado de las asignaturas del segundo cuatrimestre, en virtud de la situación extraordinaria existente”.

Que la Propuesta presentada se sometió a Consulta de Consejeros Directivos del día 11 de agosto de 2020 y se decidió pasar a comisión. Interviniendo en su análisis las Comisiones B, C e integrantes de la Comisión “A”.

Que en la Sesión extraordinaria Virtual del Consejo Directivo Convocada para el 20 de agosto de 2020 se presentaron los despachos de la Comisión B, C e integrantes de la Comisión “A” en forma conjunta.

Que se sumó para el tratamiento la nota con aportes sobre la propuesta del Calendario 2020 de la Consejera Estudiantil Lombardi, que fueron entregados por escrito en el día de la fecha

Que entre las cuestiones relevantes para acordar y continuar el tratamiento del calendario académico virtual se consensuó sobre ciertas definiciones operativas respecto a los alcances de los conceptos de actividades complementarias y equiparación flexible, ya que en anteriores normativas de esta Unidad Académica se referían a instancias presenciales, las que en el contexto epidemiológico actual resultan inviables.

//

## 2-// RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 37/2020

Que a los fines de aclarar estos conceptos el Cuerpo define “*actividades de complementación como aquellas tendientes a completar y revisar contenidos indispensables y plantear evaluaciones a fin de acreditar saberes para que los estudiantes alcancen la condición final de regularidad o promoción de los espacios cursados mediante la modalidad de acompañamiento pedagógico virtual*”.

Que a los fines de esta normativa se entiende por “*equiparación flexible a todas aquellas estrategias didácticas, pedagógicas y comunicacionales de carácter virtual o remotas destinadas a incluir a todos aquellos estudiantes que por diversas razones no pudieron acceder a las clases y plataformas virtuales en el periodo comprendido entre marzo a julio de 2020, permitiendo que a través del desarrollo de contenido académico, temas o apoyo pedagógico que en una primera instancia se definiera como una instancia en la presencialidad pero que en este contexto epidemiológico se realicen de modo virtual /o remoto viabilizando que los estudiantes completen los diferentes trabajos presentándolos a través de mails, grupos whatsapp, etc. De manera tal de brindar la posibilidad a todos aquellos estudiantes que por razones de conectividad u otras no pudieron acceder a los servicios de acompañamiento pedagógico ofrecidos en esta situación de excepcionalidad.*”

Que el Cuerpo aprueba la siguiente recomendación: “*En virtud de la excepcionalidad del presente año y ante la necesidad de brindar contención al ingresante, se recomienda a los espacios curriculares pertenecientes al primer cuatrimestre del primer año de todas las carreras de la Facultad, otorgar la regularidad a todos los estudiantes inscriptos en las respectivas materias*”.

Que asimismo se acuerda que “*esta decisión estará a cargo de los docentes de cada espacio a partir del funcionamiento de la virtualidad y del nivel de participación de los alumnos en cada aula virtual*”.

Que “*se recomienda que los docentes realicen actividades de apoyo y de acompañamiento pedagógico en el espacio de complementación para que el alumno logre alcanzar la condición de regularidad*”

Que otras de las recomendaciones definidas por el Cuerpo durante el debate es: “*En virtud de la imposibilidad de realizar distintas instancias de trabajo de campo y de intervenciones en las diversas instituciones en las que realizan sus prácticas profesionales los estudiantes, se recomienda que aquellas materias de prácticas profesionales sean reprogramadas para el próximo año de acuerdo a las condiciones sanitarias*”

Que el Cuerpo define que, dado los tiempos operativos indispensables para la comunicación oficial de la medida, el lapso temporal destinado a las actividades complementarias correspondientes al 1° cuatrimestre se extendería entre 26/08/20 al 09/09/20.

Que respecto a la equiparación flexible virtual del primer cuatrimestre se desarrollaría entre el 31/08/20 al 23/09/20 inclusive.

Que la Sesión Extraordinaria Virtual del Consejo Directivo Convocada para el 20 de agosto de 2020 luego de un amplio debate decide pasar a cuarto intermedio para el día 24 de agosto.



### 3-// RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 37/2020

Que en la continuidad de la reunión, el día 24 de agosto, se reinicia el tratamiento del Despacho de las comisión y acuerdos alcanzados durante el debate del día 20 de agosto, a lo que se suma el aporte ingresado para la reunión, por parte de la Consejera Docente María Luz Palomares, sobre una posible distribución de fechas del Calendario 2020 rescatando además los acuerdos alcanzados en la reunión anterior y se procede a definir las fechas que quedaron pendientes en la sesión del día 20 de agosto.

Que el Cuerpo define que el cierre de primer cuatrimestre operaría entre el 22 al 28/09/20 y el cierre de inscripciones para el primer cuatrimestre sería el 13/10/20, a fin de que en ese lapso temporal se incluyan las dos mesas extraordinarias de exámenes de marzo y abril oportunamente suspendidas por el contexto sanitario de la Nación y la Provincia.

Que el Cuerpo define que *el desarrollo y cierre del cursado de espacios curriculares del segundo cuatrimestre en modalidad virtual* se llevara a cabo entre 28/09 al 12/12/20 y las inscripciones del segundo cuatrimestre en el período del 19/10 al 25/11/20 inclusive, para incluir la adecuación de los turnos de exámenes ordinarios y extraordinarios, suspendidos por las diferentes normativas vinculado al contexto sanitario por la que atraviesa la provincia y el país.

Que respecto a la equiparación flexible del segundo cuatrimestre podrá ser virtual o presencial (en el caso de que las condiciones sanitarias así lo permitan) y quedó definida entre el 01/03/21 y el 03/04/21.

Que se adecuaron los turnos de exámenes previstos para los 11 llamados de mesas de exámenes ordinarios y extraordinarios que se prevé para el año académico.

Que sobre el cierre del año académico este operará del 26 al 28/05 /2021, quedando pendiente de definición la fecha de inscripciones al periodo académico 2021 en virtud de la incertidumbre de las condiciones epidemiológicas futuras en la Provincia y en el contexto sanitario nacional.

Que en el cuarto intermedio de la 1° Reunión Extraordinaria Virtual de fecha 24 de agosto de 2020, finaliza el amplio debate sobre el tema y el Cuerpo resuelve aprobar el Calendario Académico virtual 2020, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, de acuerdo a los ANEXOS I y II de la presente resolución.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

//



Facultad de  
Humanidades  
Ciencias Sociales  
y de la Salud



**UNSE**

Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

#### 4-// RESOLUCIÓN C.D. FHCSyS Nº 37/2020

### RESUELVE

**ARTICULO 1º.**- Aprobar el **CALENDARIO ACADEMICO VIRTUAL 2020**, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, según lo expresado en las recomendaciones de la Res. Rectoral Ad Referéndum del CS N°507/2020, refrendados en los considerandos y que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.**- En virtud de la excepcionalidad del presente año y ante la necesidad de brindar contención al ingresante, se recomienda a los espacios curriculares pertenecientes al primer cuatrimestre del primer año de todas las carreras de la Facultad, otorgar la regularidad a todos los estudiantes inscriptos en las respectivas materias. La decisión estará a cargo de los docentes de cada espacio a partir del funcionamiento de la virtualidad y del nivel de participación en cada aula virtual. Se recomienda que los docentes realicen actividades de apoyo de acompañamiento pedagógico para que el alumno logre alcanzar la condición de regularidad.

**ARTICULO 3º.**- En virtud de la imposibilidad de realizar distintas instancias de trabajo de campo y de intervenciones en las diversas instituciones en las que realizan sus prácticas profesionales los estudiantes, se recomienda que aquellas materias de prácticas profesionales sean reprogramadas para el próximo año siempre que las condiciones sanitarias lo posibiliten.

**ARTICULO 4º.**- Establecer los feriados y días no laborables, de acuerdo con el ANEXO II de la presente Resolución.

**ARTICULO 5º.**- Hacer saber. Notificar y girar copia a todas las Secretarías de la Facultad, a Departamento Alumnos, Bedelía, Directores de Departamentos, Coordinaciones de Carrera y al Área de Comunicación Institucional de la Facultad para su difusión. Cumplido, archivar

Lic. .Graciela Ferreira Sorraire  
Secretaria del Consejo Directivo  
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma  
Decano FHCSyS  
UNSE



Facultad de  
Humanidades  
Ciencias Sociales  
y de la Salud



**UNSE**

Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

**ANEXO I RESOLUCIÓN CD FHCSyS Nº 37 /2020**

**CALENDARIO ACADÉMICO VIRTUAL AÑO 2020**

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>FECHA</b>
Actividades complementarias del primer cuatrimestre.	26-08 al 09-09
Equiparación Virtual 1° Cuatrimestre	31-08 al 23-09-2020
Primer llamado extraordinario adecuación turno marzo	14 al 18/09
Segundo llamado extraordinario adecuación turno abril	5 al 9/10
Cierre de primer cuatrimestre	22 al 28/09
<b>Cierre de Inscripciones primer cuatrimestre</b>	<b>13/10/20</b>
Desarrollo y cierre del cursado de espacios curriculares del Segundo cuatrimestre en modalidad virtual	28/09 al 12/12/2020
Inscripciones al segundo cuatrimestre	19/10 al 25/11 /2020
Primer llamado ordinario/Adecuación Turno Julio agosto	26 al 30/10/2020
Segundo llamado /Adecuación Turno Julio agosto	16 al 20/11/2020
Tercer llamado/Adecuación Turno Julio agosto	14 al 18/12/2020
Llamado extraordinaria /Adecuación Turno septiembre	1 al 6 /02 /2021
Primer llamado ordinario /Adecuación Turno Diciembre	22 al 26/02 / 2021
Segundo llamado ordinario / Adecuación Turno Diciembre	15 al 19/03 / 2021
Colación Virtual	21-12-20
Equiparación flexible 2° cuatrimestre	1/03 al 3/04/2021
1° llamado Adecuación turno Febrero- Marzo	5 al 9/04 / 2021
2 ° llamado Adecuación turno Febrero- Marzo	26 al 30/04/2021
3 ° llamado Adecuación turno Febrero- Marzo	17 al 21/05/2021
Cierre año académico 2020	26 al 28/05 /2021
Inscripción año académico 2021	Pendiente



Facultad de  
Humanidades  
Ciencias Sociales  
y de la Salud ●



**UNSE**  
Universidad Nacional  
de Santiago del Estero

## ANEXO II RESOLUCIÓN CD FHCSyS Nº 37 /2020

### **CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS FERIADOS y DIAS NO LABORABLES 2020**

Miércoles 1 de Enero	Año Nuevo
Lunes 24 y Martes 25 de Febrero	Lunes y Martes de Carnaval
Lunes 23 de marzo	Día no laborable con fines turísticos
Martes 24 de Marzo	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia
Jueves 2 de Abril	Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas
Jueves 9 y Viernes 10 de Abril	Jueves y Viernes Santo
Lunes 27 de Abril	Día de la Autonomía Provincial
Viernes 1 de Mayo	Día del Trabajador
Domingo 10 de Mayo	Aniversario Creación UNSE
Lunes 25 de Mayo	Aniversario Revolución de Mayo
Miércoles 17 de Junio	Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Martín de Güemes
Sábado 20 Junio	Día Paso a la Inmortalidad del Gral. Don Manuel Belgrano
Jueves 9 de Julio	Día de la Independencia
Viernes 10 de Julio	Día no laborable con fines turísticos
Sábado 25 de Julio	Aniversario de la Fundación de Santiago del Estero
Lunes 17 de Agosto	Paso a la Inmortalidad del Gral. Don José de San Martín
Jueves 17 de Septiembre	Día del Profesor
Lunes 21 de Septiembre	Día del Estudiante
Lunes 12 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
Lunes 2 de Noviembre	Día de los Fieles Difuntos
Miércoles 18 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional
Lunes 23 de Noviembre	Día no laborable con fines turísticos
Jueves 26 de Noviembre	Día del Trabajador de las Universidades Nacionales
Lunes 7 de Diciembre	Día no laborable con fines turísticos
Martes 8 de Diciembre	Día de la Inmaculada Concepción de María
Viernes 25 de Diciembre	Navidad

**Nota: Queda a decisión de cada Unidad Académica adherirse a los asuetos no previstos en este calendario.**

**Asuetos provinciales:**

Lunes 23 de Noviembre – Día de la Virgen de Sumampa

Lic. Graciela Ferreira Soraire  
Secretaria del Consejo Directivo  
FHCSyS UNSE

Lic. Hugo Marcelino Ledesma  
Decano FHCSyS  
UNSE